



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acuerdo de Concejo N°036 -2021- MPVH/CM

Vilcas Huamán, 15 de Junio de 2021.

VISTO:

En el acta de Sesión Extraordinaria N°005-2021-MPVH/CM de fecha 14 de junio de 2021, presentado por la Gerencia Municipal sobre la aprobación de adicional y deductivo del proyecto "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE YURACCYACU DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;



CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y Administración Local, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las Inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En Sesión Extraordinaria N°005-2021-MPVH/CM de fecha 14 de junio del 2021, Informe N°039-2021/RO-BRH presentado por el Ing. Bernard RAMIREZ HUAMANI Residente de Obra, y con el Informe N°004-2021-MPVH-EPMA/S presentado por el Arquitecto Edison P. MIRANDA AYUQUE, supervisor de la obra donde presenta el informe técnico y expediente adicional de obra, por un costo total de S/. 17,107.82 (Diecisiete mil ciento siete con 82/100 soles), Informe N° 237-2021-MPVH-GDUR/BNSE, presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, quien solicita la aprobación de adicional y deductivo vinculante del proyecto: "CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE YURACCYACU DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",

El Informe N° 042-2021-MPVH/PPTO/GDM, presentado por el responsable de Planeamiento y Presupuesto quien manifiesta que mediante la Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MPVH/A, se ha incorporado los saldos de balance en la que considera un presupuesto de S/. 30,000.00 (Treinta mil soles), para la culminación de este proyecto, de acuerdo al cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, con un presupuesto de S/. 18,639.27, saldando del monto incorporado S/. 11,360.73 (Once mil trescientos sesenta con 73/100 soles), sin embargo la solicitud de adicional es de S/17, 107.82 (Diecisiete mil ciento siete con 82/100 soles), para complementar el presupuesto adicional solicitado para incorporar el monto de S/. 5, 747.09 (Cinco mil setecientos cuarenta y siete con 09/100 soles), con la que se garantiza la culminación de la obra quedando finalmente de la siguiente manera:

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON  
Alcalde 2019 - 2022



Monto del expediente técnico aprobado :	s/. 118,639.27
Financiamiento de CMAN :	S/. 100,000.00
Cofinanciamiento de MPVH :	S/. 18,639.27
Adicional Neto solicitado aprobado :	s/. 17,107.82
<b>Monto Total hasta la Culminación de la Obra:</b>	<b>s/. 135,747.09</b>



El proyecto cuenta con un incremento de 8.40 %, por lo que, los miembros del concejo aprueban un adicional de S/. 17,107.82 (Diecisiete mil ciento siete cincuenta con 82/100 soles), para el **Proyecto: "CREACION DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE YURACCYACU DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**;

Y estando normado a las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el adicional y deductivo del proyecto: **"CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE YURACCYACU DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN -DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el adicional y deductivo del proyecto con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 17,107.82 (Diecisiete mil ciento siete cincuenta con 82/100 soles), del proyecto: **"CREACIÓN DE LOCAL COMUNAL MULTIUSO DE LA LOCALIDAD DE YURACCYACU DEL DISTRITO DE VILCAS HUAMÁN - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
  
**Agliberto Martínez Buitrón**  
**ALCALDE**

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
 Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    ✉ munivilcashauman123@gmail.com  
 ☎ 994 986 065 - 925 952 001  
 🌐 www.munivilcashauman.com  
 📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial